

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
20 de Septiembre de 2022

**LICENCIADO
ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **PROCEDIMIENTO DICTAMINACIÓN TÉCNICA Y APROBACIÓN DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE FINANZAS y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto de regulación tiene como finalidad garantizar que los proyectos de manuales de organización formulados por el personal de las dependencias, órganos administrativos desconcentrados u organismos auxiliares cumplan con los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización emitida por la Dirección General de Innovación, mediante la dictaminación técnica y aprobación de estos documentos administrativos para su posterior publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, y

6. Mediante oficio número 20706006L-0480/2022, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Procedimiento se ajusta a los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas;

2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría de Finanzas, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para

su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39075502

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-09-20T22:24:55Z / 2022-09-20T17:24:55-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3e 2a e1 3a b8 91 cd cd 44 e0 e1 a3 32 e4 38 5a 06 fd 5a 00 ea 1c 23 1e d3 b3 e4 6a 1d 39 b8 d6 a5 e3 a3 d8 e7 f0 d5 2f 00 1c 98 0d d2 a5 94 95 a0 94 2f d4 69 45 8d de f4 eb b4 bd eb 74 d1 9d 7b cc b3 e1 0c e7 51 4d 5c b0 41 34 38 02 d7 70 0b 99 b6 ee 7b c7 db a8 bd 7e bb 99 f9 b5 81 ca 1d 8b 4a 4a 66 3e 35 a3 d6 8a 1b bd 7d f4 d1 a0 01 c5 41 95 74 ce 05 a5 a8 10 bd 82 e1 60 4d 6d bb 38 15 21 ba 77 38 ae df 03 cf f5 df 7c 02 30 1b 1c f7 f1 fa 0e 62 8a ef ad 48 d8 0b 29 06 60 1a 9d 7a 37 b4 85 e1 06 c4 33 f5 0c bb 10 28 0e ab 03 75 fa 07 20 41 a6 a5 79 1d c2 56 f7 f0 55 eb 24 64 c6 6e 4b 0e 74 06 54 44 c3 fa 14 d2 81 a1 eb ed 01 f0 c6 68 84 ee f7 25 82 e5 b5 05 f2 5d 4e ba 58 34 96 6d 29 1e 6f 10 06 55 be dd fd ad e8 b1 bb f9 2f c6 01 db f6 dd 87 63 8a 47 fc			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-09-20T22:24:55Z / 2022-09-20T17:24:55-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-09-20T22:24:55Z / 2022-09-20T17:24:55-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	8983019			
	Datos estampillados:	69114D628753C64079FE950A1A60776DCF0E025C			